

**Acdo. N° 27/06**

VIGESIMO PRIMERO: Visto: El Expte. D-255-06; Considerando: Que mediante la Ley N° 5.732 promulgada mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, N° 1.592/06, la Provincia de Corrientes ha adherido a la Ley Nacional N° 25.938, de creación del Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados. Que el Art. 10° de la referida Ley invita a los respectivos Poderes Judiciales de las Provincias a adherir al nuevo régimen legal, para lo cual será necesario dictar las normas reglamentarias pertinentes para su implementación, como así también la adecuación del Reglamento del Depósito; SE RESUELVE: 1) Tener presente y adherir al régimen de la Ley N° 25938, de creación del Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados. 2) En cuanto al dictado de las normas reglamentarias pertinentes, pasar a estudio de los Sres. Ministros.